

Módulos profesionales	
Familia profesional: Fabricación mecánica	0007 Interpretación gráfica. 0006 Metrología y ensayos 0091 Trazado, corte y conformado.
Ciclo formativo: Soldadura y calderería	0092 Mecanizado. 0093 Soldadura en atmósfera natural. 0094 Soldadura en atmósfera protegida.
Grado: Medio	0095 Montaje. 0096 Formación y orientación laboral. 0097 Empresa e iniciativa emprendedora.
Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.	

Módulos profesionales	
Familia profesional: Informática y comunicaciones	0369 Implantación de sistemas operativos. 0370 Planificación y administración de redes. 0371 Fundamentos de hardware.
Ciclo formativo: Administración de sistemas informáticos en red.	0372 Gestión de bases de datos. 0373 Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de la información. 0380 Formación y orientación laboral.
Grado: Superior	
Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.	
Familia profesional: Industrias alimentarias	0077 Viticultura. 0078 Vinificaciones. 0079 Procesos bioquímicos.
Ciclo formativo: Vitivinicultura	0081 Análisis enológico. 0085 Legislación vitivinícola y seguridad alimentaria. 0088 Formación y orientación laboral.
Grado: Superior	
Al amparo de la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.	

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 743/2011, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, sito en Avenida del Sur, núm. 1, Edificio Judicial «La Caleta», don José Manuel Montero Guzmán ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 743/2011, contra la Resolución de 27 de septiembre de 2011, de esta Delegación Provincial, por la que se acuerda estimar parcialmente la reclamación formulada por don Paulino Contreras Carrascosa contra el Acuerdo del Titular del C.C. «Nazaret» de Granada, por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el Primer Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil para el curso escolar 2011/2012.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 743/2011 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, a fin de que puedan personarse como

demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Granada, 21 de octubre de 2011.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 716/2011, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada, sito en Avenida del Sur, núm. 1, Edificio Judicial «La Caleta», don José Manuel Sánchez Linares ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 716/2011, contra la Resolución de 8 de septiembre de 2011, de esta Delegación Provincial, por la que se acuerda desestimar la reclamación formulada contra el Acuerdo del Titular del C.C. «Santo Domingo» de Granada, por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el Segundo Curso del Segundo Ciclo de Educación Infantil para el curso escolar 2011/2012.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 716/2011 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.